

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS

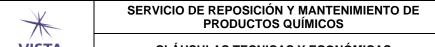
SERVICIO DE REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

CPP-PQ-01-24

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS 04/2024

ÍNDICE

1	INTF	ODUCCION	3
2	DEF	NICIONES	3
3	ALC	ANCE GENERAL DEL servicio	4
4	DES	CRIPCIÓN general DEI servicio	4
5	RES	PONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA	4
6	HOR	ARIO DE TRABAJO	7
7	MAT	ERIALES, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS	8
8	INDI	CES DE SERVICIO (KPI'S)	8
9	REQ	UERIMIENTOS GENERALES	9
10	DO	OCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA	9
1	0.1.	GENERAL	9
11	ord	den de prelación de los DOCUMENTOs	10
12	CC	ONSIDERACIONES GENERAL DE CONTRATACION	10
1	2.1.	CONSULTAS	10
1	2.2.	PLAZO PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS	10
1	2.3.	FORMA DE COTIZAR	10
1	2.4.	PRECIO	10
1	2.5.	PRESENTACION DE LA OFERTA	11
1	2.6.	CERTIFICACION Y FORMA DE PAGO	11



CLÁUSULAS TECNICAS Y ECONÓMICAS

CPP-PQ-01-24
Fecha: Página

Documento No

Fecha: Página 26/04/2024 3 de 12

Rev 0

1 INTRODUCCIÓN

El presente Concurso Privado de Precios tiene como objeto la contratación de los Servicios de Mantenimiento de Skids de dosificación en Campo y Reposición en los mismos de Productos Químicos provistos por LA EMPRESA.

2 DEFINICIONES

Productos químicos: Significa los inhibidores de corrosión, inhibidores de incrustaciones (CaSO4, CaCO3, BaSO4 y SrSO4), inhibidor de parafinas y asfaltenos, dispersante de parafinas, solventes de parafinas, desemulsionantes, ruptor de emulsiones, fluid packer, anticongelante, secuestrante de oxígeno, agentes de flotación, clarificantes de agua, surfactantes, espumantes, secuestrante de sulfuro de hidrógeno y biocidas.

Reposición: Significa transportar los productos químicos utilizando los equipos y personal de EL CONTRATISTA, de acuerdo con las indicaciones del Representante designado de LA EMPRESA.

Aplicación: se refiere a la reposición de productos, provistos por EL CONTRATISTA, en los puntos donde exista un "skid" de inyección en continua, así como también, el bombeo en pozo en forma de "batch", utilizando los equipos y personal de EL CONTRATISTA, de acuerdo con las indicaciones del Representante de LA EMPRESA.

Mantenimiento equipos dosificación: Se refiere a la reparación y las tareas que EL CONTRATISTA deberá realizar para mantener la continuidad operativa de los equipos de dosificación, así como de la provisión de repuestos (podrán ser provistos por LA EMPRESA o EL CONTRATISTA indistintamente) para mantener las eficiencias de dosificación. LA EMPRESA se encargará del suministro de los skids nuevos de dosificación.

Aviso de quiebre de stock: EL CONTRATISTA debe garantizar que ningún punto de aplicación de producto químico se quede sin stock por cualquier situación ajena a la provisión del producto químico (falta de personal, error de programación, falta de información del stock, etc). Todo quiebre de stock debe ser reportado en el momento que es detectado y repuesto lo antes posible.

Instalación de los equipos de dosificación: Se refiere a las tareas que EL CONTRATISTA deberá realizar para poner en servicio un equipo de dosificación, así como la provisión de los accesorios necesarios. La conexión eléctrica será responsabilidad de LA EMPRESA.

Representante Técnico de EL CONTRATISTA, también llamado Supervisor Técnico-Operativo: significa el interlocutor nombrado por EL CONTRATISTA cuya función será recibir, coordinar y ejecutar las instrucciones operativas recibidas del Representante de LA EMPRESA.

Representante de Seguridad de EL CONTRATISTA, se refiere al Técnico en Seguridad designado por EL CONTRATISTA cuya función será elaborar los procedimientos operativos adecuados para la ejecución de las tareas.



Documento N°
CPP-PQ-01-24

Fecha: Página Rev 0

3 ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO

El servicio se proveerá en todas las áreas operadas por LA EMPRESA, sin limitación geográfica dentro de la cuenca Neuquina. Las tareas y responsabilidades a continuación serán ejecutadas en Instalaciones de separación primaria y secundaria de producción, plantas de tratamiento de crudo, plantas de inyección de agua, satélites, colectores, pozos productores de gas, petróleo e inyectores, ductos de transporte y venta e instalaciones pertenecientes al proceso de evacuación de petróleo, agua y gas.

4 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

El servicio de reposición y transporte de productos químicos debe estar diseñado para garantizar la continuidad operativa de LA EMPRESA dando cumplimiento con seguridad, eficiencia y en un todo de acuerdo a los estándares de LA EMPRESA.

A continuación, se detallan los aspectos clave del servicio que brindará EL CONTRATISTA:

Seguridad integral

Un equipo capacitado en prácticas seguras, que opere mediante Estándares, Procedimientos e instructivos correspondientes a cada tarea y conforme a las reglas del buen arte; con foco en todo momento en la seguridad de las personas, el medio ambiente y los equipos intervenidos en todas las etapas del proceso.

Reposición y monitoreo eficiente

Seguimiento del stock de productos químicos necesarios para el tratamiento y la producción en el yacimiento.

Gestión de programación de reposiciones e inspecciones en puntos de aplicación conforme a categorización por impacto en la operación definidos por LA EMPRESA para evitar fallas en los procesos y/o problemas de especificación.

Transporte seguro

Utilizar equipos especializados para el transporte de productos químicos.

Garantizar la manipulación segura y la integridad de los productos durante el transporte y la reposición conforme a las reglas del buen arte.

Monitoreo y Reportes

Generar informes periódicos sobre el consumo, la eficiencia y la seguridad.

5 RESPONSABILIDADES DE EL CONTRATISTA

A continuación, se realiza una lista no exhaustiva de las principales responsabilidades y obligaciones de EL CONTRATISTA:



Documento N° CPP-PQ-01-24

CLÁUSULAS TECNICAS Y ECONÓMICAS

Fecha: Página 26/04/2024 5 de 12

Rev 0

- 6.1 Será responsable por la aplicación, reposición, manejo y gestión de los productos químicos que se determine sean necesarios durante la vigencia del acuerdo. Tendrá a su cargo bacheos puntuales y programados por LA EMPRESA de determinados productos químicos y el movimiento e instalación de equipos de dosificación para productos químicos.
- 6.2 Será responsable por dejar en condiciones para su retiro y/o disposición final de los envases de productos químicos vacíos y fuera de servicio utilizados.
- 6.3 El retiro de los envases vacíos será responsabilidad de la compañía que provee el producto químico.
- 6.4 El acondicionamiento para que los envases en desuso de los SKID que, por su envejecimiento, rotura, contaminación, etc. deban dejarse en el recinto de residuos contaminados será responsabilidad de EL CONTRATISTA.
- 6.5 Será responsable de asegurar la continuidad del Servicio previendo el stock adecuado de los productos químicos almacenados en el recinto de LA EMPRESA ubicado en la Provincia de Neuquén. Esto es; debe informar la evolución de los stocks de cada producto a fin de que el responsable por LA EMPRESA pueda gestionar los envíos en tiempo y forma.
- 6.6 La distribución de productos químicos dentro del Lugar de los Servicios será responsabilidad de EL CONTRATISTA y deberá ser realizado de acuerdo con las normas legales aplicables y los procedimientos del Sistema de Gestión de LA EMPRESA que hacen a la actividad, adjuntos a la Oferta.
- 6.7 EL CONTRATISTA será responsable de colocar en los SKID de dosificación de productos químicos etiquetas con el nombre del producto e identificación de SGA (sistema globalmente armonizado), mediante carteles claramente visibles y legibles, capaces de resistir las inclemencias del tiempo; la provisión de las etiquetas y las hojas de seguridad es responsabilidad del proveedor del producto químico. Además, recibirá una copia de la hoja de seguridad (en castellano) de todos los productos en uso, el Representante de LA EMPRESA será responsable de su distribución en el Yacimiento. Será responsabilidad de EL CONTRATISTA la disposición adecuada de las hojas de seguridad en cada skid en tubos porta láminas o similares, fijados a cada skid.
- 6.8 Será responsabilidad también velar porque se encuentren en el recinto de químicos todos y cada una de las fichas de seguridad de los productos en uso informando al representante de LA EMPRESA los faltantes.
- 6.9 EL CONTRATISTA usará la plataforma que LA EMPRESA defina cómo repositorio de datos.
- 6.10 Preparar y presentar un registro pormenorizado de todos los Servicios y/o trabajos realizados, el cual constituirá el "Reporte Semanal de Operaciones", que será entregado a LA EMPRESA.
- 6.11 Presentar un "Informe trimestral" describiendo los detalles del servicio prestado a los "Representantes de LA EMPRESA" que fiscalizan el Servicio, elaboración de estadística de



D	ocumento N°
CP	P-PQ-01-24

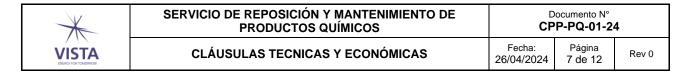
Fecha: 26/04/2024

Página 6 de 12

Rev 0

cumplimiento del plan de servicio y acciones tomadas sobre aquellos puntos que presenten desvíos.

- 6.12 Asegurar que todos los consumos de producto químicos que se generen en campo se registren en la aplicación designada por LA EMPRESA (aplicación spot) para su posterior análisis y visualización para que estén disponibles para el Representante de LA EMPRESA.
- 6.13 Toda la información adicional generada en campo debe estar disponible en el formato electrónico que se acuerde entre las partes (ejemplo registro fotográfico y comentarios sobre relevamiento de emulsiones) en él lugar designado por el Representante de LA EMPRESA.
- 6.14 Proveer y preservar las condiciones de las herramientas y equipos utilizados para prestar el Servicio descrito en estas especificaciones, siendo el único responsable por los costos de la reposición de aquellos que no satisfagan los requisitos en las normas y procedimientos y/o representen riesgos para una operación segura de acuerdo con los estándares de LA EMPRESA.
- 6.15 Cumplir estrictamente los programas de tratamiento químico que serán comunicados por LA EMPRESA.
- 6.16 Ejecutar los programas de reposición de productos químicos en los puntos de inyección continua, realizando un chequeo de forma semanal de altas y bajas en los tratamientos y hacer llegar estos cambios a la/las cuadrillas de reposición, para ello usará la plataforma que LA EMPRESA defina y comunique al CONTRATISTA.
- 6.17 Generar y cumplir con los programas de inspección, limpieza y mantenimiento de los equipos de dosificación (incluye bandejas colectoras de derrames) bajo su cargo para garantizar su preservación y operación continua, para ello usará la plataforma que LA EMPRESA defina y comunique a EL CONTRATISTA.
- 6.18 Restituir a la finalización del contrato todos los skids de dosificación en óptimas condiciones de funcionamiento. Al momento de dar por finalizado los servicios EL CONTRATISTA realizará un informe del estado de los equipos, sujeto a verificación por LA EMPRESA; el último pago por los servicios se realizará cumplida esta inspección y subsanadas todas las anormalidades.
- 6.19 EL CONTRATISTA deberá ejecutar los Servicios sin ensuciar o provocar desorden en las locaciones donde opere afectadas a este Contrato, subsanando el impacto en las locaciones en el caso que los hubiese generado.
- 6.20 EL CONTRATISTA tendrá a su cargo el transporte y alimentación del personal a su cargo.
- 6.21 EL CONTRATISTA, deberá informar oportunamente vía Pedido Empresa al Representante de LA EMPRESA sobre cualquier alta, baja o cambio de personal, así como de los Vehículos y Equipos asignados al servicio. LA EMPRESA se reserva el derecho de rechazar dicho cambio si se considera que representa un servicio inferior al cotizado.



- 6.22 EL CONTRATISTA deberá instalar tacógrafos con monitoreo satelital a todos los vehículos del servicio y presentará mensualmente a LA EMPRESA un reporte con los resultados y acciones realizadas.
- 6.23 EL CONTRATISTA y LA EMPRESA establecerán de común acuerdo el plan de servicio mínimo a cumplimentar durante el periodo de vacaciones.
- 6.24 EL CONTRATISTA suministrará el agua potable para el consumo del personal en los distintos yacimientos/plantas.
- 6.25 EL CONTRATISTA deberá presentar, mensualmente las estadísticas:
 - Cantidad Horas Hombre trabajadas.
 - Número de accidentados con y sin días perdidos.
 - Índice de frecuencia de accidentados con días perdidos.
 - Índice de frecuencia de accidentados sin días perdidos.
 - Índice de gravedad.
 - Número de accidentados in itinere.
 - Número de casos de enfermedades ocupacionales.
 - Número de Accidentes con los subcontratados.
 - Número de Accidentes o Situaciones Ambientales no conformes.
 - Kilómetros acumulados por mes por unidad afectada al servicio.

6 HORARIO DE TRABAJO

- 8.1 El personal de EL CONTRATISTA deberá cumplir con el horario laboral de 9 horas diarias en yacimiento (entre las 8 y las 17 horas de Lunes a Viernes). EL CONTRATISTA o SUBCONTRATISTA hará uso de 1 hora de tiempo para comidas.
- 8.2 El personal de EL CONTRATISTA realizará actividades fuera del horario normal de trabajo solo a requerimiento de LA EMPRESA. Se usará el correo electrónico para asentar esta solicitud.
- 8.3 Supervisor operativo deberá realizar sus tareas de soporte de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y en caso de que se requiera su presencia previa autorización de LA EMPRESA, asistirá a yacimiento; esto no exime de las responsabilidades de EL CONTRATISTA, que podrá solicitar su presencia para dar cumplimiento a requisitos de seguimiento y/o adecuación de instalaciones.
- 8.4 Servicio de Distribución, montaje y aplicación de productos en campo y plantas, deberá realizar tareas de lunes a viernes de 8:00 a 17hs. Incluyendo al personal afectado al Servicio de Montaje, Desmontaje, Reparación y Mantenimiento de sistemas de Dosificación continuo.



CPP-PQ-01-24

Fecha: 26/04/2024

Página 8 de 12

Documento No

Rev 0

CLÁUSULAS TECNICAS Y ECONÓMICAS

8.5 EL CONTRATISTA deberá asegurar la permanente prestación del servicio del personal designado como supervisor operativo. En caso de que deba ser reemplazado temporal o permanentemente por las causas que fueran, su reemplazo deberá ser aceptado previamente por LA EMPRESA

7 MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS

EL CONTRATISTA deberá presentar con la oferta un detalle de los materiales, herramientas y equipos que afectará al Servicio, el que tendrá que ser en calidad y cantidad suficiente para poder cumplir todas las tareas previstas en tiempo y forma.

Los materiales, herramientas y maquinarias mencionados en el párrafo anterior estarán bajo custodia de EL CONTRATISTA, no asumiendo LA EMPRESA responsabilidad alguna por deterioros o faltantes de los mismos.

La flota de vehículos deberá tener una antigüedad máxima de 10 años.

8 INDICES DE SERVICIO (KPI'S)

La certificación enviada por LA CONTRATISTA será afectada por el siguiente índice de servicio:

$$IS = P \times 0.2 + DO \times 0.4 + QS \times 0.2 + D \times 0.15 + HSE \times 0.05$$

Donde:

P (programación): Armado de programa de reposición y mantenimiento 20%

P=1 cuando el servicio tenga presentada su programación diaria el día hábil anterior antes de las 14h y el programa semanal los lunes (o primer día hábil de cada semana antes de las 12h. Se restará 0,05 por cada incumplimiento en los plazos, siendo el tope de descuento 0,4 (Pmín=0,6).

DO (Disponibilidad operativa): disponibilidad de equipos y disponibilidad de personal 40%

DO=1 cuando los equipos estén disponibles y en buenas condiciones para cumplir con el servicio y el personal no presente ausentismo o manifieste no trabajar durante su jornada. Se restará 0,03 por cada jornada donde no se preste servicio por falta o falla en equipos o personal, siendo el tope de descuento 0,5 (DOmín=0,5)

QS (Calidad del servicio): Cumplimiento de indicadores de eficiencia 20%

QS = 1 cuando el promedio (del período certificado) de puntos de aplicación recorridos sea superior a 16 de acuerdo con la cantidad de inspecciones por categoría definidas por LA EMPRESA, no existan quiebres de stock adjudicables al servicio ni haya equipos fuera de servicio por falta de mantenimiento.



CPP-PQ-01-24

Fecha: 26/04/2024

Página 9 de 12

Documento No

Rev 0

CLÁUSULAS TECNICAS Y ECONÓMICAS

D (data): Carga y reporte de todas las novedades y tareas de trabajo ejecutado 15%

HSE: Presentación de los indicadores de seguridad 5%.

9 REQUERIMIENTOS GENERALES

Este Pliego, junto a sus Anexos, establecen las disposiciones de aplicación a la licitación de la referencia. Las disposiciones contenidas en el mismo podrán ser contempladas o modificadas en etapa licitatoria con las respuestas a las consultas de los proponentes y las aclaraciones que emita LA EMPRESA, como asimismo por lo que quede estipulado en el correspondiente Contrato. De existir discrepancia o diferencia entre los documentos y antecedentes mencionados, se resolverá de acuerdo con orden de prelación establecido para estos efectos.

Asimismo, toda información, sugerencias, cambios, oferta alternativa, etc., que un oferente con ocasión a este Concurso Privado de Precios entregue en su oferta, se entenderá que este lo pone a disposición de LA EMPRESA para su conocimiento, evaluación, consideración y uso, sin que ello constituya una responsabilidad, obligación o costo adicional o posterior.

Cualquier falta, descuido, error u omisión del Oferente en la obtención de la información y estudio de los documentos en que base su respuesta, no lo releva de la responsabilidad de apreciar adecuadamente las dificultades y los costos necesarios para la ejecución satisfactoria de todas las actividades, ni del cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los documentos de licitación. Por lo tanto, serán a cargo de EL CONTRATISTA todos los gastos en que incurra para corregir faltas, errores descuido u omisiones resultantes de sus análisis e interpretaciones de la información disponible.

10 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA

10.1. GENERAL

Se deberá presentar en la oferta mínimamente la siguiente documentación:

- 1. Presente pliego firmado la última hoja, como muestra de conformidad y aceptación.
- Adendas al presente Pliego firmadas.
- 3. T&C, completado y firmado en la última página.
- 4. Anexo H, completado y firmado.
- 5. Poder habilitante de firma de quién firma.
- 6. Oferta Técnica.
- 7. Oferta Económica.



CLÁUSULAS TECNICAS Y ECONÓMICAS

CPP-PQ-01-24 Fecha: 26/04/2024

Página 10 de 12

Documento No

Rev 0

ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS 11

En caso de conflicto entre documentos del proyecto, el orden de prelación de mayor a menor rango es el siguiente:

- 1. La reglamentación local vigente, las normas aplicables.
- 2. La Carta Oferta de Servicios finalmente presentada por EL CONTRATISTA y aceptada por LA EMPRESA.
- 3. Las Adendas, Aclaraciones y Circulares Técnicas emitidas por LA EMPRESA durante el proceso de Licitación.
- 4. El presente Documento con sus Especificaciones Técnicas.
- 5. Oferta Técnica y/o Económica presentada en el presente Concurso de Precios.

En cualquier caso, tan pronto como se detecte alguna diferencia entre estos documentos, EL CONTRATISTA deberá comunicarlo a LA EMPRESA por escrito solicitando aclaración.

12 CONSIDERACIONES GENERAL DE CONTRATACION

12.1. CONSULTAS

Las aclaraciones a las consultas formuladas serán contestadas por el mismo medio a través de circulares que pasarán a formar parte integrante del Pliego como "ADENDAS". Se recibirán consultas hasta 72 horas antes de la fecha prevista para la presentación de la oferta, sin excepción.

Tanto las consultas técnicas como las comerciales referentes a la cotización del presente concurso deberán ser canalizadas a través de la plataforma ARIBA.

12.2. PLAZO PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS

El plazo máximo para la presentación de ofertas será el indicado en la plataforma ARIBA.

12.3. FORMA DE COTIZAR

Se cotizará en un todo de acuerdo con el presente Pliego. La cotización deberá cubrir mínimamente el Alcance integral solicitado. Cualquier desviación de la propuesta respecto al presente Pliego en cuanto a especificaciones de material, equipamiento, procedimientos o esquemas, deberá ser cotizada en forma separada como Oferta Alternativa, aclarando de forma explícita todas las diferencias respecto al Servicio solicitado en el presente Pliego.

No se aceptarán excepciones o modificaciones al Servicio expresadas en la Oferta Alternativa u otro documento.

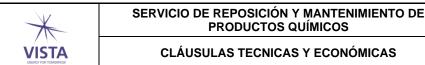
La presentación de una Oferta Alternativa es opcional y a solo criterio de EL CONTRATISTA.

12.4. PRECIO

El precio estará determinado según lo establecido en el punto anterior.

EL CONTRATISTA deberá considerar:

- Los servicios serán cotizados en Pesos Argentinos (ARS).
- Las ofertas expresadas en dólares no serán tenidas en cuenta.



Documento N° CPP-PQ-01-24				
Fecha:	Página	Rev 0		

- VISTA, considerará que en la tarifa se incluyen todos los costos de Mano de Obra conocidos y homologados al momento de presentación de la Oferta.
- Los precios cotizados serán los expresados en los campos de ARIBA destinados para tal fin y no podrán modificarse unilateralmente durante el período de vigencia del presente convenio, salvo casos de fuerza mayor, los cuales deberán ser notificados por EL CONTRATISTA mediante nota, al momento de producirse, para la evaluación y posterior aprobación por parte de VISTA.
- La Revisión del Precio se realizará en forma semestral por ambas compañías, salvo que haya una variación de un +/- 5% de la totalidad de la Tarifa cotizada respecto a la Tarifa vigente. Los montos certificados y facturados no podrán ser ajustados.
- EL CONTRATISTA podrá solicitar la revisión de los precios/tarifas dentro de los 90 días posteriores a la fecha en la cual se produjo el hecho que generó la variación. Transcurrido el mencionado plazo, LA EMPRESA no reconocerá incrementos.
- Los índices de referencia a utilizar serán:
 - Mano de Obra (Acuerdos Homologados SPP 7X7 CCT 644/12)
 - IPIM-NG (publicado por INDEC)
 - Dólar Divisa Vendedor Banco Nación (último día hábil del mes anterior). Máx = 10%.
 - Gas Oil GR2 Neuquén Petro Oeste (Islas Malvinas 990) YPF último indice publicado por la Secretaría de Energía de la Nación.

Solo se utilizarán como referencia los valores oficialmente publicados, no se estimarán los mismos bajo ningún concepto. Se entiende que el precio cotizado en la tarifa contempla las fechas de publicación y demoras.

12.5. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la Oferta se deberá realizar a través de la plataforma ARIBA. Sin excepción.

La Oferta presentada deberá tener una validez de al menos 30 días.

No se recibirán modificaciones de orden económico, financiero y comercial. Su inclusión en cualquier documento significará la desestimación inmediata de la Oferta.

Cualquier condición o modificación de orden técnico NO deberá ser incluida dentro de otro documento que no sea la Oferta Técnica por ningún motivo. Su inclusión en cualquier otro documento significará la desestimación inmediata de la Oferta.

12.6. CERTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Los días 20 de cada mes o el inmediato siguiente en caso de ser feriado, EL CONTRATISTA solicitará a LA EMPRESA la certificación de los trabajos que se efectuaran sobre todos los remitos/partes que se hayan presentado durante el mes y se encuentren debidamente firmados por el responsable de LA EMPRESA.



CPP-PQ-01-24

CLÁUSULAS TECNICAS Y ECONÓMICAS

Fecha: 26/04/2024

Página 12 de 12

Documento N°

Rev 0

Las facturas de los certificados aprobados por VISTA podrán ser presentadas hasta el día 25 de cada mes o el día hábil siguiente en caso de ser fin de semana o feriado por correo electrónico a la casilla de mail de <u>proveedores@vistaenergy.com</u>

EL CONTRATISTA deberá adjuntar a la factura el correspondiente remito y/o parte de servicio.

Salvo disposición en contrario, EL CONTRATISTA facturará a LA EMPRESA con posterioridad a la prestación de los Servicios. Dentro de los sesenta (60) días de haber recibido la factura de EL CONTRATISTA por Servicios, LA EMPRESA abonará al Contratista todas las sumas no cuestionadas que resulten pagaderas en la cuenta bancaria que EL CONTRATISTA oportunamente designe. En caso de que LA EMPRESA no abone la totalidad de las sumas no cuestionadas dentro de dicho período, se devengarán intereses sobre el saldo impago facturado equivalentes a la tasa del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos comerciales a treinta (30) días.

RAZON SOCIAL:	
DOMICILIO:	
	Firma, Aclaración y Sello